REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AARB/MJTE/MARR/MAPP/igg

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2.022.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento Nº 1.127 Aprueba Programa denominado "Promoción del Deporte inclusivo, FONAPI".
- 4. Memorándum N.º 367 de la Encargada de la Oficina de Discapacidad solicitando decretar programa y realizar las correspondientes adquisiciones.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6. Bases Administrativas.
- 7. Requerimientos Técnicos.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de silla de senderismo para personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Qué, la compra se financiará con presupuesto "Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos del Servicio Nacional de Discapacidad", Cuenta Presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.153.

DECRETO EXENTO N.º 2.048

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "SILLA SENDERISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Requerimiento Técnicos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina de la Discapacidad** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.

ADMINISTRADOL MUNICIPAL

4. La Inspección Técnica del Servicio será la Encargada Oficina de la Discapacidad.

5. Por orden del Sr. Alcalde.

6. Anótese, Comuniquese, Archivese Y Publiquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)